



DECRETO N° 027

CHIGUAYANTE, 07 ENE. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio 1649 de fecha 28 de octubre de 2010; Planilla de cálculo de diferencias remuneratorias incremento previsional art. 2 D.L. N°3501/80 (periodo julio a octubre de 2009) suscrito por el Jefe de Personal y la Directora de Administración y Finanzas); Ord. 322/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010 del Sr. Alcalde al Sr. Contralor General de la República solicitando condonación de las sumas de los funcionarios municipales; y, lo dispuesto en los artículos 12 y 60 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1.- Suspéndase la devolución ordenada en el punto 2 del Decreto Alcaldicio 1649 de fecha 28 de octubre de 2010, en tanto no se comunique la respuesta del señor Contralor General de la República a la solicitud del señor Alcalde a través del Ord. 322/2010.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp.

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Archivo

